

PERMISO DE EDIFICACION Nº 1166 **FECHA** 14/11/2014 CARPETA Nº 551/2014 SEO 9394 TEMUCO PERMISO ANTERIOR: 1029/2007 **INFORMACIONES PREVIAS:** 2598 de 13-09-13 TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO **AVANCE OBRA** ISIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización) I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 2457-35 Ubicación LOCALIDAD **TEMUCO** Superficie Terreno 107,10 m2 100% Calle/Camino LAS HORMIGAS Nº1156 Superficie Primer Piso 37,13 m2 34,66% Urbana Rural Propietano MARIA ALBINA CARRASCO SILVA RUT Domicilio en Representante Legal RUT Domicilio en II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad Arquitecto JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO Domicilio. **TEMUCO** Constructor JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO Calculista: Supervisor Revisor Independiente (si corresponde): Revisor del proyecto calculo estructural III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C. IV.- DESTINO CLASE **SUPERFICIE** VIVIENDA m2. m2. V.- SUPERFICIE APROBADA **PISOS** El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables. Las normas de edificacion contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/VIVIENDA, correspondientes a la 2° Etapa del Permiso N°1029 de fecha 29-11-2007, eliminación de tabiques en 2° nivel. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013 10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor Canes William PAULINA BAN MARTIN GONZALEZ

Arquitedto Dirección de Obres Municipales

REVISOR

